

12. 4

Informacion del DTE



Régimen de Factura Electrónica en Línea
Verificación de Documento Tributario Electrónico

Factura (FAE)	
EMISIÓN	
Fecha Emisión:	30/11/2024 22:52:29
Emisor:	9790004 - MAYRA, ALFARO GONZALEZ DE GONZALEZ
Establecimiento:	3 - LICENCIADA MAYRA ALFARO GONZÁLEZ DE GONZALEZ
Receptor:	52469050 - REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-
Monto Total:	GTQ 20,000
No. de acceso:	
CERTIFICACIÓN	
Autorización:	FA7A0239-686F-4793-B017-75982046ED02
Serie:	FA7A0239
Número del DTE:	1752123283
ACEPTACIÓN SAT	
Acuse de recibo:	FCID202420241105T22:52:3006:00FA7A0239686F4793B01775982046ED02
Fecha de la consulta:	05/11/2024 22:57:23

NOTA: Si la información no coincide con el documento que tiene en su poder, denúncielo aquí:
<https://portal.sat.gob.gt/portal/denuncias/>

Factura

MAYRA, ALFARO GONZALEZ DE GONZALEZ
 Nit Emisor: 9790004
 LICENCIADA MAYRA ALFARO GONZÁLEZ DE GONZALEZ
 46 CALLE 11-22 RESIDENCIAL MONTE MARIA, zona 0, Villa Nueva,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 52469050
 Nombre Receptor: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-
 Dirección comprador: CIUDAD

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 FA7A0239-686F-4793-B017-75982046ED02
 Serie: FA7A0239 Número de DTE: 1752123283
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 30-nov-2024 22:52:29
 Fecha y hora de certificación: 05-nov-2024 22:52:29

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales prestados a RENAP, durante el periodo comprendido del 01/11/2024 al 30-11-2024 según cumplimiento del contrato No. 012-2024.	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	IVA 2,142.857143
TOTALES:					0.00	0.00	20,000.00	IVA 2,142.857143

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Cancelado ~~RENAP~~ /

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

RAZON: PROCEDE EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01/11/2024 AL 30/11 /2024 PRESTADOS AL SUSCRITO A ENTERA SATISFACCIÓN



Doctor Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera
Director Ejecutivo

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
AÑO 2024.**

FECHA:	30/11/2024
Actividades del Mes:	Del 01/11/2024 al 30/11/2024
Nombre del contratista:	Mayra Alfaro González de González
Número de Contrato:	012-2024
Vigencia del Contrato:	Del 03/01/2024 al 31/12/2024
Renglón Presupuestario:	029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
Servicios:	Profesionales
Dirección quien Supervisa:	Directorio

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1.- **Actividad 1.6)** Asesorar en actividades y/o temas del área de compras y adquisiciones.

Se brindo asesoría en cotejo de documentos del proceso de adquisiciones de bienes bajo las modalidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado que fueron conocidas en la Secretaría General del Registro Nacional de las Personas.

2.- **Actividad 1.14)** Desarrollar otras actividades que a criterio del RENAP sean necesarias y se requieran para asegurar el cumplimiento del objeto contratado.

Se realizó cotejo y revisión de documentos para garantizar la seguridad y certeza jurídica, que se realizan en Secretaría General del Registro Nacional de las Personas.

Asesoría en reunión con Jefe de Dirección de Asesoría Legal y Jefe de Secretaría General del Registro Nacional de las Personas, celebrada en Secretaría General del Registro Nacional de las Personas.

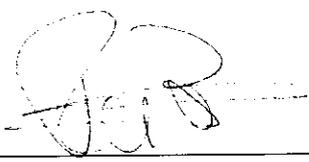
En relación con el planteamiento de zonificación de las áreas urbanas de los Municipios de Guatemala, como es de conocimiento en nuestro país, la ausencia de zonificación efectivo en la mayoría de los Municipios ha generado un crecimiento urbano desordenado que afecta negativamente aspectos claves como el registro de residencias, emisión de voto y el acceso a servicios públicos, entre otros. La falta de zonificación no solo frena el desarrollo económico del país, sino también perjudica el correcto funcionamiento del sistema electoral y registral, afectando directamente la identificación y localización de los ciudadanos.

La Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 1-85, establece la creación de un padrón electoral que se debe dividir atendiendo a criterios de residencia. La reforma realizada en el año 2004

mediante el Decreto 10-2004 del Congreso de la República, dispone que el Tribunal Supremo Electoral debía garantizar que los ciudadanos emitieran su voto en las mesas instaladas en la zona en que residen.

El Registro Nacional de las Personas RENAP, creado según el Decreto 90-2005, en su artículo 56 de este Decreto establece que el DPI debe incluir la residencia del titular. Sin embargo, en la práctica, el Registro Nacional de las Personas RENAP, enfrenta serias dificultades para ubicar correctamente las residencias debido a la ausencia de un sistema de zonificación en gran parte del país, lo que genera que los ciudadanos sean registrados con direcciones que carecen de orden lógico o precisión.

Pudiendo concluir que la falta de zonificación no solo afecta la organización urbana y la distribución de servicios, sino también la eficiencia del sistema electoral y registral. La implementación de una zonificación eficiente no requiere un esfuerzo titánico, sino una voluntad política firme que promueva un desarrollo urbano ordenado y accesible para todos los ciudadanos.

F 

Licda. Mayra Alfaro González de González



Vo. Bo. _____

Doctor Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera
Director Ejecutivo